

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal suplente en los autos de juicio verbal número 407 seguido por los Sres. Perez y C^a con Don Saturnino Fuentes en cobro de pesos, se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes embargados, consistentes en varios artículos ó efectos de pulpería incluidos mostradores y aparadores del establecimiento, tasados en la suma de doscientos sesenta y dos pesos noventa y ocho centavos moneda corriente; todo lo que se encuentra depositado en poder de Don Antolin Fernandez Rodriguez, calle de la Carretera, Santurce, donde podrán informarse los interesados. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, calle de la Cruz número 17, á las diez de la mañana del día veinte y seis del actual; haciéndose presente que para tomar parte en el remate deberá previamente consignarse en la Secretaría el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la misma.

Puerto-Rico, 12 de Julio de 1898.—Encomio Rivera.—El Secretario, Juan E. Medina. 3—1

Don Isidoro Ramos y Velez, Juez municipal del pueblo de Barros y su término.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento de carta-orden superior, librada en el sumario número 471 del corriente año, seguido sobre hurto de un novillo á Don Marcelino Avilés, del barrio de Bantarrriba de este partido, he dispuesto en providencia de hoy, convocar por término de quinto día á las personas que con sus manifestaciones puedan contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido.

Y para que tenga efecto lo mandado, libro el presente que se insertará en la "Gaceta oficial" de esta Isla, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que se indican y comparezcan á la presencia judicial á prestar sus respectivas declaraciones.

Barros, 10 de Julio de 1898.—Isidoro Ramos.—El Secretario suplente, Agustin Archilla. [2463]

Don José S. Cestero y Molina, Juez municipal de Toa-baja.

Al público hago saber: que en poder del vecino Don Pio Fernandez, se halla depositada una yegua color bayo amarillo, de seis y media cuartas de alzada, cabos negros y como de cuatro años mas ó menos de edad, con dos manchitas blancas, una en la parte anterior y otra en la posterior de la pata trasera derecha junto á la unión del pelo con el casco de la uña, cuyo animal fué remitido al Depósito municipal por estar realengo en el barrio de Candelaria, de esta jurisdicción el día tres del que cursa.

Y no habiéndose presentado aun persona alguna á solicitar dicho animal, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente que al efecto se sigue, anunciarla en la "Gaceta oficial" y sitio de costumbre por el término de veinte días que empezarán á contarse desde la publicación por primera vez de este edicto en dicho periódico, á fin de que la persona que se crea con derecho á dicho animal acuda ante este Juzgado á justificar en forma legal su referido derecho; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que se justifique por alguien la propiedad de dicha yegua, se procederá á su venta en pública subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-baja, 6 de Julio de 1898.—José S. Cestero.—El Secretario, R. Salgado Pacheco. [2415] 3—2

Juzgado municipal de Maricao.

Cédula de citación.

El Sr. Don Tomás Ramirez Vicenti, Juez municipal de este pueblo y su Distrito, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de lo Criminal de Mayaguez en el rollo de la causa número 329, seguida contra Encarnación Lamboy y Torres, por lesiones; ha dispuesto se cite en forma á Don Benito Perez Asin, cuyo paradero se ignora, para que á las nueve de la mañana del día quince del actual, comparezca en la Sala de Justicia de dicha Audiencia á ser examinado como testigo en el juicio oral de la expresada causa; apercibido con multa de 25 pesetas si no comparece.

Y para que tenga efecto dicha citación de acuerdo con lo estatuido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente para su inserción en la "Gaceta oficial" de la Provincia en Maricao á 9 de Julio de 1898.—El Secretario, Abdón Muxó. [2475]

A Y U N T A M I E N T O S .

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 25 al 28 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 24 centavos el kilo, y los días 29 al 31 al de 26 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Julio de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle.

El día 18 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 1^o al 7 del entrante Agosto.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 11 de Julio de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [2452]

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce

Al público.—Vacante por renuncia del que la servía la plaza de Veterinario-Inspector municipal de carnes, dotada con el haber de 600 pesos anuales, y dispuesto por este Excmo. Ayuntamiento su provisión en propiedad por concurso, se hace público por el presente á fin de que los aspirantes al indicado cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de la citada Corporación dentro del término de treinta días á contar desde el en que aparezca por primera vez este anuncio inserto en la "Gaceta oficial"

Ponce, 5 de Julio de 1898.—El Alcalde Presidente, R. U. Colón. [2434] 3—2

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—No habiéndose rematado en el día designado el arbitrio de Consumos de este Ayuntamiento para 1898 á 99, la Corporación municipal en sesión de ayer, acordó sacarlo á segunda subasta señalando para ella el día 2 de Agosto entrante y hora de las 3 de su tarde, cuyo acto se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Comisión del ramo presidida por el Sr. Alcalde.

El tipo del remate es de 16977 pesos, moneda corriente en la plaza y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la "Gaceta oficial" número 145 correspondiente al pasado mes de Junio y publicado asimismo en esta localidad en hojas sueltas, anuncios fijados en los sitios de costumbre, ya en esta Casa Consistorial, ya en otros parajes de la Ciudad.

La fianza provisional es del 5 por 100 sobre el tipo del remate. El contrato será por el año económico actual. La fianza definitiva será la del 10 por 100 sobre el valor de la cantidad porque se remate.

La forma de la subasta será con sujeción al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883. El pliego de condiciones y su modelo de proposiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los licitadores deberán acompañar á solicitud, que ha de ser en papel del sello 11^o, la cédula de vecindad y los demás requisitos que contiene dicho pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Germán, 2 de Julio de 1898.—El Alcalde, Ramón Quiñones.—El Secretario, José Ramos de Anaya. [2371] 3—2

Alcaldía Municipal de la Oidra.

Declaradas desiertas las subastas de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se expresan, para el ejercicio de 1898 á 99, se anuncia al público que por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar dichos actos el día y hora que se indicarán, en el Salón de sesiones de este Consistorio.

Día 15 á las 12 en punto.—Servicios	Pesos.
Socorros á enfermos pobres.....	300
Medicinas á idem idem.....	500
Socorros á presos en el Depósito municipal.....	60
Suministro de bagajes.....	200
A la 1 en punto.—Arbitrios	
10 por 100 sobre el valor de las reses que se benefician para el abasto público.....	900
25 por 100 sobre licencias de bailes.....	25
Matriculas de ganado á 5 centavos una.....	65
Certificaciones de interés particular á 1 peso una	25
Alquiler de puestos de carnicería á razón de 1 peso por cada rís vacuna y 50 ctvs. por cerdo.	300
Carcelaje de animales en el Corralón á 75 ctvs.	30
Multas municipales.....	20
Harina de trigo á razón de 1 peso por los 92 kilos	400

Los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría.

Oidra, 27 de Junio de 1898.—El Alcalde, Mestres. [2260] 3—3

Desde esta fecha y por el término de ocho días, quedan expuestas al público en esta Secretaría las secciones de los contribuyentes elegibles que tienen derecho á formar parte en la Junta municipal del actual año económico, previo sorteo que se llevará á efecto.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Oidra, 8 de Julio de 1898.—El Alcalde, Mestres. [2433] 3—3

Alcaldía Municipal de Yauco

La Junta municipal de este pueblo en su sesión del 4 de Junio corriente, habiendo observado que en el

presupuesto adicional al ordinario de 1897 á 98 figuran en su 1^a Sección varios créditos pendientes de pago que proceden de anteriores ejercicios y que vienen consignándose hace años en los respectivos adicionales sin ser reclamados por persona alguna, acordó conceder un plazo de dos meses, contados desde la fecha de la "Gaceta" en que aparezca el primer anuncio que se insertará en 15 números consecutivos del "periódico oficial" para que los que crean tener derecho á dichos créditos presenten sus reclamaciones á esta Municipalidad; advirtiéndose que extinguido el mencionado plazo acordará la asamblea municipal se eliminen del presupuesto adicional los créditos que no fueren reclamados y aquellos sobre que no se justifique debidamente el derecho.

Lo que se publica para general conocimiento y á los efectos acordados.

Yauco, 18 de Junio de 1898.—El Secretario, Antonio Llabrés.—V^o B^o—El Alcalde, Dr. Gastambide. [2144] 15—4

Esta Corporación ha tenido á bien acordar en sesión de 25 de Junio próximo pasado se anuncie la segunda subasta, por haber queda la desierta la primera, para las obras de construcción de cunetas, sardineles y excavaciones de las aceras que se han de fabricar en la calle de la Torre avenida de la Estación ferroviaria.

El acto se celebrará á las diez de la mañana del día después de vencidos los diez de publicación en el "Periódico oficial", ó si fuere festivo, el siguiente hábil que corresponda.

Presidirá la subasta el Sr. Alcalde, en el Salón Consistorial, y se celebrará con sujeción al Real Decreto sobre contratos administrativos fecha 4 de Enero de 1883, en la forma que prescribe su artículo 1^o.

En la ejecución de las obras registrarán además las bases generales aprobadas por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, las facultativas redactadas por el Sr. Arquitecto municipal y las administrativas presentadas al Ayuntamiento en sesión del 16 de Mayo último, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

El presupuesto de la obra asciende á la suma de 993 pesos 27 centavos y obtendrá la buena pró el mejor postor dentro de las presentes bases.

Los pagos se harán abonando quincenalmente el Ayuntamiento á buena cuenta al contratista el importe de las obras que ejecute, mediante certificación del Sr. Arquitecto.

En caso de empate de dos ó más proposiciones se admitirán pujas orales que no bajen del tipo de 20 pesos.

La fianza provisional será de 49 pesos 66 centavos y la definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Toda solicitud se acompañará de la cédula del licitador y del documento que acredite haber consignado la fianza provisional, y se extenderá en papel del sello 11 ajustada al siguiente

Modelo

"Don N.... N....., enterado del anuncio de segundo remate sobre obras de construcción de cunetas, sardineles y excavaciones para aceras de la avenida del ferrocarril de Yauco, inserto en la "Gaceta oficial" de.... (su número y fecha), así como de las Instrucciones vigentes para la ejecución de las obras, Reales Decretos para realizar el contrato, requisitos que se exigen y obligaciones y derechos que señalan los documentos del caso, me comprometo á tomar por mi cuenta dichos trabajos por la cantidad de.... (se expresará en letra)"

(Fecha y firma.)

En el sobre se escribirá: "Pliego de opción á la subasta de los trabajos de excavación, cunetas y sardineles para aceras en la calle de La Torre, de Yauco."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Yauco, 4 de Julio de 1898.—El Alcalde, J. Amill Amill. (2376) 3—3

Alcaldía Municipal de Ciales.

Al público.—Se hace saber por medio del presente, que habiéndose extraviado la carta de pago expedida por la Depositaria municipal de este pueblo á Don Ignacio Gines, vecino de este término municipal, en 14 de Abril del año 1891 por la cantidad de 131 pesos 58 centavos moneda mexicana que consignó á Depósitos en Arcas municipales; se ha dispuesto se publique en quince números consecutivos de la "Gaceta oficial" este anuncio sobre el extravío del referido documento para anularla y proceder á lo que corresponda si espirado el plazo no se entabla reclamación alguna ante esta Alcaldía.

Ciales, 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, Manuel Blanco. [2234] 15—10

Alcaldía Municipal de Arecibo.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta anunciada para hoy, para la adjudicación del suministro de ropas á los presos de esta Cárcel durante el ejercicio de 1898 á 99; la Junta auxiliar ha acordado se celebre nuevo remate, que tendrá lugar el 23 del corriente á las nueve de la mañana, con arreglo á las condiciones del pliego aprobado: